



Convocatoria de defensa pública de Trabajo de Fin de Estudios

Modalidad simplificada

Curso 2025/26 Convocatoria Septiembre



☒ Grado en Veterinaria (plan 1006) ☐ Grado en Bioquímica (plan 1010) ☐ MU Ciencia y Tecnología de la Carne (plan 1007)

Grupo Único

A. Lugar y fecha de defensa

Lugar	Fecha	Hora de inicio
SALA DE JUNTAS	10/09/2026	12:10

B. Orden de actuación

	Director/a 1	Director/a 2	Estudiante	Hora
1.	BALLESTÍN RODRÍGUEZ, ALB	GARCÍA CASADO, JAVIER	REVILLA SANTIDRIÁN, NEREA	12:15
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

A fin de agilizar la transición entre las sucesivas presentaciones, con antelación suficiente al inicio de la exposición del grupo, los estudiantes, bajo la supervisión del personal de Conserjería, deberán introducir en el escritorio del ordenador disponible en el aula correspondiente una copia de su presentación. Se aconseja a los alumnos no introducir demasiados efectos y transiciones móviles, que se puedan ver afectados por posibles versiones de software, y en todo caso probar con anterioridad sus presentaciones en el equipo informático disponible en la sala correspondiente.

En el acto de exposición el estudiante presentará los aspectos más relevantes del tema durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, durante un tiempo máximo de 15 minutos, sus directores podrán debatir con el alumno sobre el trabajo y la exposición realizada.

Los criterios de evaluación serán los expuestos en las Rúbricas de Evaluación del TFG/TFM elaboradas por la Comisión de Trabajo Fin de Estudios (Anexo VI), las cuales serán aplicadas obligatoriamente. (Art. 6 Normativa de Trabajos de Fin de Estudios de la Facultad de Veterinaria).

El coordinador de la Comisión de Trabajo de Fin de Estudios

Código Seguro De Verificación	6vnPW4Hyoyxb7TA1DwvsNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Pérez González	Firmado	31/07/2026 12:10:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6vnPW4Hyoyxb7TA1DwvsNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

